18

etros

noio-

# DIARIO



# OFICIAL

# AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 resetas al trimestre.— Extranjero: Unión restal, 15 francos al trimestre.— Otros países

Los pagos serán adelantados Námero snelto del día 10 cénts.— k trasado 50

HORAS DE DESPACHO

De tres à ocho de la tarde.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Almirante, 15

BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO

De tres à ocho de la tarde.

PRECIO DE ANUNCIOS

Los pagos serán adelantados

Número suelto del día 10 cénts.—Atras ado 50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importan -

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

"Gaceta, de ayer

Parte oficial Presidencia del Consejo de

Ministros Real decreto (reproducido) dictando reglas sobre rectificación del Censo electoral.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de gobernador civil de la provincia de Lérida á D. An. tonio López Pacheco.

Otro nombrando gobernador civil de la provincia de Lérida á D. Román Anchoriz Zamora.

Ministerio de Gracia y Justi-

Real decreto disponiendo que los que ingresaren en el clero catedral ó colegial mediante oposición y tuviesen al tiempo de su ingreso condiciones para optar á cargos de categoría superior, conserven dichas condiciones para los ascensos suce-

Otro declarando excedente, á su instancia, á D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, magistrado del Tribunal Supremo y presidente de la Audiencia territorial de Barcelona, en comi-

Otro idem id. id. á D. Pedro Sáinz de Baranda, magistrado de la Audiencia territorial de Alba-

Otros conmulando por destierro el resto de la pena que les falts per cumplir á Pedro Redón Serra y José Ruiz Cáliz.

Ministerio de Marina:

Real decreto disponiendo cese en el cargo de jefe de la segunda Sección del Estado Mayor Central de la Armada, el capitán de navío de primera clase D. Jesé Barrasa y Fernández de Castro. Otro nombrando jefe de la segunda Sección del Estado Mayor Central de la Armada al capitán de navíe de primera clase D. Emilio Hediger y Olivar.

Otro disponiendo cese en el cargo de director general de Navegación y Pesca Marítima el capi tán de navío de primera clase de la Armada, D. Emilio Luanco y Gaviot.

ANEXO 1.º-Bolsa, -Instituto Meteorológico. - Observatorio de Madrid. Oposiciones. - Subastas. - Administración provin-

cial. - Administración municipal. -Anuncios oficiales. Santoral. - Espectáculos.

ANEXO 2.º - Cuadros estadísticos. ANEXO 3.º-Tribunal Supremo.-Sala de le Contencioso administrativo. - Pliego 7.

PRESIDENCIA

#### CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

De conformidad con el informe emitido por la Junta Central del Censo y de acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º La rectificación anual del Censo electoral, se llevará á efecto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la ley de 8 de Agosto 1907, en relación con los 14 y 15 de la misma.

Art. 2.º Desde el día 1.º hasta el 15 de Marzo de cada año, se remitirán á los jefes de Estadísticas de las respectivas provincias, las siguientes relaciones certificadas, que comprenderán desde la última expedida hasta el día de la expedición.

1.º Los jueces de primera insancia instrucción, una de los varones de veinticinco ó más años de edad, comprendidos en los párrafos primero al cuarto del art. 3.º de la vigente ley Electoral, y otra de aquéllos respecto de los cuales hayan cesado las causas de incapa- su presidente, acusarán inmedia-

cidad á que se refieren los mismos párrafos del citado artículo.

2.º Los delegados de Hacienda, otras dos de los varones de veinticinco y más años de edad, comprendidos, ó respecto de los cuales hubiere cesado la causa de incapacidad á que se refiere el caso 5.º del repetido artículo 3.º de la ley.

3.º Los alcaldes, una de los varones de veinticinco y más años de edad que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el Municipio dos al menos de residencia; otra de les que la hayan [perdido con arreglo á la ley Municipal, y otra de los que hayan sido autorizados administrativamente para implo rar la caridad pública.

4.º También remitírán los alcaldes otra relación certificada de aquellos electores que figuren en el Censo y respecto de los cuales conste que hayan cambiado de domicilio.

Estas relaciones se remitirán dentro de las fechas señaladas, bajo las responsabilidades que determinan el párrafo 8.º del art. 15 de la ley y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Art. 3.º Los jefes provinciales de Estadística remitirán el 15 de Abril de cada año á las Juntas municipales del Censo electoral dos listas por cada Sección; una de los individuos que hayan de ser incluídos en el Censo y otra de los que deban ser excluídos del mismo. Las Juntas, por conducto de

tamente recibo de las listas y bajo su responsabilidad y la del secretario las fijarán al público, juntamente con las impresas del Censo vigente del Municipio en los sitios de costumbre, en los cuales perma necerán de sol á sol, desde el 21 de Abril al 5 de Mayo, ambos inclusive; y además lo anunciará al vecindario por pregón ó porlos medios en uso en la localidad. Duran telos expresados días se admitirán en la Junta municipal del Censo cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusiones, exclusiones ó rectificaciones de errores.

Art. 4.º Los presidentes de las Juntas municipales remitirán el día 7 de Mayo al jefe provincial de Estadística, las listas de inclusiones y exclusiones sobre las que no se hayan presentado reclamaciones, haciéndolo constar así, y les participarán al mismo tiempo cuáles son las listas impresas vigentes de los distritos del Municipio sobre los cuales tampoco se hubiesen formula do reclamaciones.

Art. 5.º El día 6 de Mayo, ó sea el siguiente á la terminación del plazo de exposición de las listas, las Juntas municipales del Censo se constituirán á las ocho de la mañana en sesión pública para examinar las reclamaciones y admitir los documentos justificativos de la misma, y no otras pruebas, acordando los informes que hayan de emitir y consignando sucintamente su fundamento. El 12 de Mayo, lo más tarde, remitirán á la Junta provincial del Censo, informadas, de nueve días.

todas las reclamaciones con las listas correspondientes, de cuyos doeumentos acusarán inmediatamente recibo las Juntas provinciales.

Art. 6.º El día 15 de Mayo, á las ocho de la mañana, las Juntas provinciales se constituirán en sesión pública, leyéndose por el secretario las reclamaciones, examinando la Junta los justificantes presentados respecto de cada una y haciendo las confrontaciones que estime necesarias con las listas del Censo remiti as, no pudiendo hablar sobre cada reclamación más que un vocal en pro y otro en contra, sucinta y brevemente. La Junta decidirá lo procedente sobre las reclamaciones, ora desestimándolas, ora decretando la inclusión, exclusión ó rectificación, respecto de los individuos á que se refieran.

Los acuerdos ó resoluciones que adopten las Juntas provinciales se tomarán en una sola sesión, que no podrá durar más de seis días consecutivos, con obligación de asistir diariamente á dicha sesión, debiéndose publicar estos acuerdos en el Boletín Oficialá más tardar, tres días despues de terminadala expresada sesión.

Las resoluciones de las Juntas provinciales serán apelables ante las respectivas Audiencias territoriales, dentro de seis días natura · les, posteriores á la publicación de los acuerdos.

Para las reclamaciones contra los de las Juntas provinciales de Baleares y Canarias el plazo será

CIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 11

taban con las miradas à la femenina concurrencia.

Transcurrió el primer acto, y sólo unos aplausos corteses premiaron la labor meritoria de los artistas.

Estas funciones de gala son más para exámen de toilettes y prendidos femeniles que engendran crítica, que para apreciación de arte.

Gerardo, gentil mundano, saludaba á sus múltiples conocimientos.

Era mi amigo gallardo, gentil sin ser presuntuoso, enamoraba por su modestia, quizá más que por otros méritos personales. Ricos comerciantes provincianos sus padres, vivía feliz él aquí dedicado a su profesión y al amor, persiguiéndole donde le encontrara.

-Mira, me dijo indicándome una platea: la marquesa de Bristiani y sus dos hijas; ¿quiéres que te presente?

Varias veces había yo oído hablar con entusiasmo de la belleza de las hi jas de la marquesa, aún á mi mismo amigo, que à juzgar por detalles andaba en negociaciones con la más joven. Ace té y nos enc minamos à la platea.

En la presentación fui muy bien acogido, y mi amigo hizo derroche de alaATNAS BOTAS

Ya ostentaba yo el título ambicionado por el que había luchado, y dueño era deuna buena fortuna. Mis propósitos empezaban á cumplir; experimentaba una satisfacción grande cuando á un niño lograba arrancarle de los brazos fríos de la muerte para entregarle riente entre los cálidos de su madre.

\* \* Gerardo, mi condiscípulo é intimo amigo, invitóme al teatro aquella noche.

Era dia de gran moda; la sala era deslumbrante en su aspecto; las piedras preciosas brillaban en los prendidos de las bellas damas, y sus brillos hacían resaltar las níveas blancuras de los pechos esculturales.

Los caballeros, de correcto frac, asal-

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL»

Debo prepararte para cuando yo me vaya, que no puede hacerse esperar. A mis setenta años y enfermo, es lo natural por ley de la desaparición. Mi vida ha sido accidentada, mis labios han gustado y han mentido amor muchas veces y en muchos idiomas.

Como no ignoras, he sido diplomático más por mi carácter errante, que por afición á las cuestiones de embajadas y diplomacia.

He acariciado cabellos negros de caras morenas, y rubios de caras blancas como la pureza; he sufrido reveses y desengaños, que en esto del amor es fruta pródiga, y he gozado días de pla-cer, entre los brazos de mujeres lujuriosas que me hicieron de ellos lindo collar, y de su pecho retablo para el descanso de mi cabeza.

Tú empiezas á vivir cuando yo estoy en el ocaso, y mi deber es aconsejarte y hacerte indicaciones que tu padre te hubiera hecho.

Suelen hacerse estas recomendaciones cuando el hálito helado de la muerte sopla, porque entonces ven que es inútil temerla, y se acuerdan de los que se quedan. Yo quiero hablarte ahora que poseo lucidez en la mente, sana, aunque el cuerpo se hunde.

El secretario de la Junta dará el oportano resguardo de la apelación interpuesta.

Las listas contra las cuales no se hubiese presentado apelación, se remitirán antes del 30 de Mayo al jefe provincial de Estadística por el presidente de la Junta provincial.

Art. 7.º Los presidentes de las Juntas provinciales, al día siguiente de terminado el plazo de apelación, remitirán de una vez al Presidente de la Audiencia Territorial los expedientes cuyas resoluciones se apelen, y p sados á la Sala de lo Civil, ésta señalará inmediatamente día para la vista, que habrá de celebrarse dentro de los seis siguientes, lo cual se hará público en la tabla de edictos.

El expediente quedará de mani fiesto á las partes en la Secretaría de la Sala.

La vista se celebrará precisamen te el día señalado, pudiendo asistir el fiscal, el apelante ó abogado de su designación.

En el mismo día ó en el siguiente, se die - tará resolución, que se hará pública en la tabla de edictos, bajo la responsabilidad del secretario, y se comunicará en el día inmediato, el pliego certificado, con devolución del expediente, al presidente de la Junta provincial.

Cuando el Tribunal considere temeraria la apelación, podrá condenar en costas al apelante. En otro caso, serán de oficio.

Todas las cuestionos de procedi\_ miento que se susciten y no se hallen previstas en este artículo se decidirán, dentro de los plazos marcados, con audiencia verbal de los interesados y del fiscal.

Act. 8.º Los presidentes de las Juntas provinciales remitirán las resoluciones de las Audiencias, con los expedientes y listas á los jefes provinciales de estadística al siguiente día de haberlos recibido.

Art. 9.º Los jefes provinciales de estadística, á medida que vayan recibiendo de las Juntas municipales las listas que no fueron objeto de reclamación y de las provinciales las reclamaciones, con las resoluciones acordadas por éstas ó por las Audiencias, en su caso, proce. derán á formar las listas definitivas de electores por Secciones, acomodándose á lo dispuesto en el

art. 23 de la ley Electoral y en la base 8.ª de las aprobadas por la Junta Central el 13 de Setiembre de 1907, y procurando qud el número de electores sea aproximadamente igual en las Secciones de un mismo distrito.

A medida que estén terminadas las listas definitivas, se sacará una copia de la de cada Sección, y el jefe de Estadística enviará á la Junta provincial del Censo originales y copias, para que conserve las primeras y envíe las segundas al presidente de la Diputación, con el fin de que sean publicadas en el Boletín Oficial.

Las últimas listas definitivas que hayan sido objeto de resoluciones de las Audiencias seran remitidas para su impresión, por los jefes de Estadística, á las Juntas provinciales el día 25 de Julio de cada año á más tardar.

Art. 10. La publicación de las listas de electores de cada provincia se verificará inmediatamente. á medida que los jefes de Estadística las vayan remitiendo con este objeto á las Juntas provinciales. debiendo quedar terminadas en todas las provincias bajo la responsabilidad del presidente y secretario de las Diputaciones provinciales el 1º de Setiembre de

En igual fecha estará también publicado el tomo ó tomos del Censo electoral de cada provincia.

Cuatro ejemplares de las listas de cada Municipio se remitirán inmediatamente á las respectivas Juntas municipales, eump'iéndose además lo que dispone el artículo 87 de la ley Electoral. También se remitirá un ejemplar de las listas electorales de toda laprovincia al Jefe de Estadística de la misma. Ejemplares del tomo ó tomos del Censo electoral de cada provincia, serán remitidos la Junta Central del Censo, á los Cuerpos colegisladores al Ministerio de la Gobernación, al director general del Instituto Geográfico y Estadístico, al presidente de la Audiencia y á los jueces de primera instancia de la provincia.

Art. 11. La corrección de pruebas de imprenta de las listas electorales se hará por las oficinas provinciales de Estadística, bajo la responsabilidad de los jefes de las

Art. 12. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 16 de Setiembre de 1907, las Diputaciones Provinciales sufragarán todos los gastos de impresión y publicación de las listas y tomos del Censo elec-

Dado en Sevilla á veintiuno de Febrero de mil novecientos diez. -Alfonso. - El presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas. (Gaceta 24 Febrero).

#### EDICTOS Y SENTENCIAS

#### EDICTO

Por el presente se hace saber: Que doña Josefa Martinez Castro, natural de esta corte, soltera, y de sesenta y dos años de edad, falleció en la misma en oince de Diciembre de mil nevecientos dos, sin otorgar disposición testamentaria, y habiéndese premovide autos sebre declaración de herederes abintestato de dicha señora, en favor de su hermana deña María Martinaz Castro y los hijos de su etra hermana, ya difunta deña Teresa Martínez Castre, doña Regina, D. Jesé, D. Juan, den Martín, conocido por Federico, y doña Josefa Casado y Martinez, que reclaman la herencia, se anuncia la muerte sin testar de la raferida doña Jesefa Martinaz Castro, y sa llama á les que se crean con igual é mejor derecho que les expresades parientes, para que comparezean en este Juzgado de primera ins tancia del Congreso á reclamarla dentre de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicie que hubiere lugar en

Dado en Madrid á veintidós de Febrero de mil nevecientes

El señor juez, Juan Morlesin.

El escribano, Ecequiel Arizmendi. (A. -78.)

Don Pedro Quinzañes y Alonso, oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifice: Que ante esta Au-D. Trifino Gamaze, penden audona Cristeta Hurtado 7 Hurtado, con dona Juana Alesete Bra-

zal y dona Lucia Alosete Brazal, sobre defensa per pebre, en cuyes autes se ha dietado por la Sala primera de este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como si-

Sentencia número veintidos.

En la villa y corte de Madrid á veintisiete de Enero de mil novecientos diez. En les autes civiles incidentales que precedentes del Juzgado de primera instandel partido de Getafe de esta capital, que ante Nés penden á ví r tud de apelación seguidos entre partes, de la una como demandan tey apelante dona Cristeta Hurta do y Hurtado, dedicada á sus laberes, vacina de Parla, representada per el precurador don José Martinez de Carvajal, y de fendida per el abogado den Cirilo Guerrero; de otra como demandada y apelada deña Juana Alesete Bazal, dedicada á sus laberes, vecina de Madrid, representada per el precurader D. Eduardo Merales, y defendida por el letrado den Gerarde Campo Yagüe; de etra también demandada y apalada los estrados del Tribunal per la rebeldía de dona Lucia Alosete Brazal y don José Gómez Alesete, vecines de Parla, y cuyas demás cir cunstancias no constan, y de etra igualmente demandada y apelada, el abegado del Estado, sobre defensa per pobre.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmames con las costas de segunda instancia á la parte apelante la sentencia apelada, por la que se denegó á deña Cristeta Hurtado y Hartado la defensa por pobre que habíasolicitado para litigar con deña Jua na y doňa Lucia Alesete Brazal y D. José Gómez Alosete, con objeto de oponerse á la demanda de pebreza interesada por éstos tres á fin de entablar juicio ordinario sobre reivindicación de fincas, é impuse á la demandante todas las costas.

Así por esta nuestra sentencia que á más de notificarse en es trados y de hacerse notoria por edictos se pubicará su cabeza y parte dispositiva on el Boletin Oficial de la provincia y Diario DE Avisos de Madrid, por la rebeldía de doña Lucia Alosete Brazal y D. José Gómez Alosete, le pronunciames, mandames diencia y Relatoria-secretaria de | y firmames. = Manuel P. Vellido .= Vicente Fernández .= Joates incidentales promovidos por | quín María de Alós.=Estanislao Chavas. = Antonio Cubillo y

Publicación: Leida y publicada fué la sentencia anterior por el señor D. Autonio Cubillo, magistrado penente que ha sido en estes autes, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de este superior Tribunal, en Madrid a veintisiete de Enere de mil nevecientes diez .= Ante mí, P. H., licenciado César Sánchez.

RIO DE AVISOS de esta corte, en cumplimiento de lo mandado per la Sala, expide la presente en Madrid á diez de Febrero de mil nevecientos diez .= Pedre Quinzañes.

En virtud de providencia del señer juez de primera instancia del distrito de Chamberi de es ta corte, dictada en el día de la fecha, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Juana Fernández Perez, natural de Rivadee, de unos setenta á setenta y dos años de edad, viuda, sin que consten otras circunstancias, courrido en esta corta el día de ce de Octubre de mil nevecientos nueve, y se llama á las personas que se orean con úerscho á heredarla, para que comparez can en este Juzgade á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á quo hubiere lugar en derecho.

de mil nevecientes diez.

V.º B.º

José Martinez Enriquez.

REQUISITORIA

Mariano y de Juana, natural de estado viudo, de profesión cotro años, estatura regular, coinstrucción del distritedel Has picio en el plazo de diez días.

Dado en Madrid á 18 de Febrero de 1910.-V.º B.º-El senor juez, García del Peze.-El escribano, Ricardo Gómez.

Y para su inserción en el Dia-

(C.-42.)EDICTO

Madrid veintique de Febrero

El escribane, Juan P. Pérez.

(C.-43.)

García y García, Julio, hijo de Alcey, previncia de Alicante, de misionista, de cincuenta y cualer de la cara bueno, idem del pelo castado, ojos negros, tuvo su último domicilio en la calle de Monteleon, núm. 4, y en la actualidad sa ignora, se presentará, por el delito de tentativa de estafa, ante el Juzgade de

(B.—106.)

REQUISITORIA

Den Edelmire Trille y Señorans, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Per la presente cito, llame y emplazo á Jesús Sánchez Bueno, natural de Salmoral, hijo de Andrés y Antonia, de veintidos años de edad, soltero, vaquero, con domicilio en el passo de las Yeserias, número 16, principal, para que en el términe de diez días, contades desde el siguiente al en que esta requisitoria sa inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacie de les Juzgados, calle del General Castanos, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él diotade per la superieridad en el sumario que se le instruye per estafa, apercibido que, de no verificarle, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la pelicia judicial procedan á la busca del expresado procesade, cuyas señas personales son: estatura alta, pele y ejes negros, y en el caso de ser habido le pengan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Febrero de 1910. -Edelmiro Trillo, -El escribane, Lode. Manuel Cobe Canale-

(B.-107.)

CEDULA DE CIT CION

En la causa precedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta corte, seguida centra Miguel Santiago Sampalayo, por abuses deshenestes, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sacción segunda auto con fecha 17 del actual, señalando e día 26 de Febrero próximo y hera de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al D. Ambrosio Corral Hernanz, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 17 de Enero de 1910. =El eficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.-108.)

AIMAS ROTAS

Huye de amores fáciles, que aun cuando dan alegría al cuerpo, sufre el alma como la mía ahora. Tu sagrado sacerdocio, que tal es de la medicina, y tu idea noble para lo futuro, te ha de permitir ver la v da bajo prisma diferente al que yo la ví.

A mi muerte tuyo es todo, tuya la casa, no podrán reclamarte nada porque nadie tiene derecho. Los amores que yo tuve pagados fueron con largueza, si en esta materia puede haberla. Eres un buen muchacho y quiero que sigas siéndolo; cuando yo no exista, lee todo lo mío; antes, no quiero.

Y al decirme ésto se irguió gallardo en su vejez, como de joven debió serlo cuando enamoraba bellezas á través de aquellos países extranjeros que él visitó.

Después, fué una postración completa en la que cayó, como si le hubiera dañado de muerte el hablarme tanto. Así pasaron varios días, en los que llegaban cartas á su no nbre dirigidas, y que olian à perfumes finos de mujeres ele-

El las abría todas, y por ellas pasaba la vista, quizá sin enterarse de algunas. —Rómpelas, me decía: son sin importancia. Y yo le obedecia, aun cuando preciso es confesar que por mi mente BIBLIOTECA DEL CDIAPAO OFICIALO 9

cruzó alguna vez la idea de leer aquellas misivas, pero nunca me atreví.

...Su espíritu se fué despojando poco á poco de la grosera envoltura material, y sólo su cabeza fué la última que perdió la asombrosa facultad pensante que poseía.

A su muerte me encontré como en un gran vacío, en aquella casa grande y entre aquellos criados enlutados.

Ni la más ligera reclamación me llegó sobre herencias y sobre ninguna otra cosa; mi tío había dejado todo bien

12 ALMAS ROTAS

banzas sobre mi humilde persona. Allí pude convencerme de que no eran infundadas las noticias que escuché sobre el amor de mi amigo.

No nos dejaron marchar durante la representación. Gerardo púsose á conversar con la Laura, que así se llamaba la mas joven, yo lo hacia con la marquesa y la hija mayor.

Se llamaba esta Maria de los Dolores; contaba veintidos años y era morena, de ojos muy grandes que yo no sé que encontré en ellos de tristeza. La boca al habiar, la fruncia en un mohin gracioso, que la hacia mostrar sus dientes blancos y unidos. Era su cuerpo me nudo, y su pecho que el traje dejaba lucir, era sin amplitudes exageradas, 100 mo la Venus de Milo!

Su blancura me hizo recordar aquellos otros pechos jóvenes g frios que yo ui sobre las mesas mármoreas, ofreciendo al estudio de la ciencia sus cuerpos muertos, como en vida hubieranle ofrecido al amor.

Yo no sé porqué, me encontraba turbado como un culegial ea examen.

—Le felicito á usted medecia la marquesa; tiene un porvenir brillantisimo, ya hasta la prensa habla de usted y de

#### Sección literaria

LA LLAVE ROJA

0,

n-

u-

y

11-

lo.

13-

del

y

an-

ral

oor

Sa-

ra,

¡Oh! ¡el edie! Le he viste de cerca una vez en la vida, el verdadere, el que se calla, el que crece cen les añes y se goza implacable en las venganzas menstruesas que elabora.

Teda mi infancia está unida al recuerdo de dos camaradas, Hubert de Plencadine y Rodol phe d'Arran. Juntos hicimos les primeros estudios y juates cursamos derecho en París. Entre nesetros ne había secretos y yo amaba tante al pálido y débil Hubert como al rigurose y fuer te Redelphe.

Despuás, la vida nos separó. Nuestra correspondencia al principio frecuente, se hizo escasa, y concluí por no eir hablar más de elles.

Les vuelvo á ver, el año pasade, durante un viaje á Bretaña.
Habitan en des fincas vecinas,
á le large de la banda de Sanreaux, des viejas meradas de torres almenadas y houdas bedegas. Viven cada une en su casa,
pere tedes les días comen juntes
y juntes entretienen la velada.

La comida es en casa de Hubert, en una sala alta dende las llamas de la chiminea balletean, trágicas. Se come, se bebe y se habla mucho. Después, el temar el café diga:

-Veamos, Hubert, hace algunos años he leide en un periódico, el anuncie del matrimomio de un Plencanoine. ¿Eres tú?

Pasa un large silencie. De co dos en la mesa, Hubert aprieta entre les puñes au cara blanca y menuda. Después tuvo una leve sonrisa fría y cen una vez casi indiferente, y que sin embargo tenía á venes una especie de tem blar, me respendió:

-«Era ye. He amade una sela vez en mi vida y la que amaba consintió en sar mi esposa. Faimes may felines Edith y yo .. ¿Te souerdes, R delpha, le felices que faimes? ¡Eca ella tan bella y yo la quería tauto! Tam bién ella me amaba con un amor fresco é ingenuo y su pureza era tal que ve apanes esaba tecarla, come si cada uno de mis beses fuese dirigide á una virgen.» «Ahera, essueha bien, ye debi ausentarme por seis meses y cuando regresé me llevé a un lado y he aquí el extraño lenguaje en que me habla:

-Hubert, ye no te quiere. Le dijo sencillamente, sus ojos en mis ojos, y sin piedad,

-Ye quiere á etre, é etre á quien pertenezce, le eyes, y que es mi amante.

¿Estaría loca? Tenía su mirada algo de inquietante, y su voz era valiente y yo sentía que hablaba á pesar suyo, impulsada per una fuerza interior y prepetente. Tuve ganas de mataria, después estallé en sellozes, y verdaderamente no creía que aquello fuese verdad, ne; ne podía erserio. Pero ella me cogo

las manes, y cruel, me dice:

—Ne es hera de llerar, cenviene pensar le que hemes de hacer. Comprendo que tú pierdas
la cabeza. Ye he reflexionado
durante días y semanas y sé per
le menos des cesas: la primera,
que ne quiere vivir con él. Selamente, que como ye respete
tu nembre y ne quiere que tu
honor sea manchado he aquí le

que te propongo. Y me hizo esta inercible y esta estupenda proposición:

—Yo voy a morir... comprende bien, voy a finguir mi muerte... Si tú te prestas a ello y ne olvidas las procaucienes que te indique, nadie descubrira la superchería. La cueva de nuestra casa es grande, apartada. La misma noche tú manda-

rás la llave á aquel cuyo nembre encontrarás, después de mi muerte, escrito en un papel en ese cajón.

He aqui, queride, le que me prepuse.

En verdad ne pedría nacer es te fuera del cerebre de una mujer, jy era precise que fuera trasternade per la pasión! Edith, la graciosa y tierna virgen, pronunciar tales palabras y cen tal encarnizamiento y decisión!

Y yo sentía como le había combinade todo, an eresamente, como una cesa posible de que dependiera su felicidad, una cesa que yo ne tenía el derecho de rechazar, sin la cual, ella se marcharía á la luz del día á vivir con él y entregarse á él delante de tedes. Y nada la librería detenido, nada, tuve la convineción irresistible. Entences... entences... ye acepté.>

Ye le miraba con estuper. El estaba muy tranquile. Llené su pipa, la enciende y sigue en tone ligero:

—«A fe mía, sí, acepté. ¡Qué quieres tú! No había en qué escoger. Ella partiría á la mañana, á escondidas de tedes. Y ella murió, murió de un ataque al cerebro. Y para colmar mi desesperación, se me dejé velarla solo, envelverla en el sudario y encerrarla en el ataud. Y tede este ne dejaba de divertirnes. Reímos mucho ella y yo. Esta pequeña farsa nes parecía muy cómica. Sobre mi henor, ne tuve una palabra de cólera y mi adiós fué libre de todo repreche.

Ye te perdone—le dije.
 Y conscientemente, claveteé

el ataúd sin olvidar un clave.

flicimos el entierro. Faé muy triste, tu te acnerdas Rodelphe. Mi delor emecienó á todos, un delor mude sin lágrimas. Se le descendió al sepuloro. Ye mismo cerré la puerta y guardé la llave en mi bolsille.

Tal es la historia de mi matrimonie».

Mi amigo se leventa y passa silbando como si la aventura estuviese acabada.

-¿Y bien?-dije ye un pece

-Y bien, ¿qué?

-Pero, la llave.

-¿Cual llave?

Tuvo un momento de reflexión, después exclamó:

-¡Ah!, sí, la llave de la tumba... à fe mis estuve muy perpleje. Figurate, que ne pude dar nunca con el papel dende mi mujer escribiera el nombre de su amante. ¿Había elvidade esta formalidad? ¿Había ye comprendide mal? Ye estaba deserientade. ¿A quien enviar la maldita llave?

Al fin pensé que la cosa estaría tramada entre los dos, y esperaba tedes los días que el senor viniera á reclamar su amada. Nadie vino.

Pasa un gran silencie. Ye miré à Redelphe. Estaba pálido como un cirio y sus labios musitaban senides indecisos. Entences tuve la intuición brusca de la espantable verdad.

de la espantable verdad.

Pero era posible, Dios mio, era posible.

Hubert se habia apreximade

á él y le decia dulcemente:

-¿Qué hay mi buen Redelphe? ¡Ah! es verdad, no te había
contado este. Tuve miedo de
asustarte, tú también la querías
y tú has sido tan amable cenmigo, censolándome, viniende
cada día á mezclar tus lágrimas
con las mías...

Cubrió con su mirada sombría su cuerpecille débil, inclinado sebre el selese derribado,

-Escucha, Redelphe, tengo que pedirte un servicio; hasta aquí tuve la constaucia de censervar la llave, pere realmente este de ésite me inquieta, y he

esperado ya bastante tiempo. Guârdala, ¿quieres?

Y busca en los pliegues de la camisa. A su cuelle, al extremo de una cadena, pendía una llavecita, toda mohesa, del color de la sangre.

ngre. Maurici Lebiano.

#### LOTERÍA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 28 de Febrero de 1910

Ha de constar de tres series de 30.000 billetes cada una, al precio d 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas; idistribuyéndose 622.440 pesetas en 1.047 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETA
1	de	100.000
1	de	60.000
1	de	20.000
16	de 1.500	24.000
1184	de 300	355.200
99	apreximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena	
	del premie primere	29.700
99	idem de 800 id., para les 99 númeres res	
	tantes de la centena del premie segundo.	29.700
2	idem de 800 id., para les númeres ante-	
	rier y pesterior al del premie primero	1.600
2	idem de 600 id., para les del premie se-	
	gunde	1.200
2	idem de 520 id., para les del premie ter-	
	0819	1.040
1.407		622.440

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero que si saliese premiado el número 1, su anteriores el número 30.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 800 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemple al núm r sideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 si 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las apreximaciones de los premios segundo y terero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la lastrucción del rame. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficensia provincial de esta corte, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los Sorteos.

Al día siguiente de afectuados éstos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentes fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premies se pagarán en las Administraciones donde hayan sido exendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos. Madrid1 de Noviembra de 1909.—El director general, J. Agulla

# Sociedad especial minera <LA VENCEDORA»

Se convoca á Junta general ordinaria de señeres accionistas para el día des de Marzo próximo, á las tres de la tarde, calle del Tutor, número 26, segundo derecha.

Madrid veintidés de Febrero de mil nevecientes diez. El presidente,

El presidente, Mariano Molero. (D.—12.)

### SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 26 DE FEBRERO DE 1910

Oficial General de día: excelentí-

simo señor D. Felipe Alfán.

Perada: Barbastro y Figueras.

Jefe de Parada: señor comandante
de las Navas, D. Manuel Guiao Fer-

nandez
Imaginaria de ídem: señer comandante de Arapiles, D. Román Morales Espinosa.

Guardia del Real Palacio: Basbastro, una Sección del 5.º Montado y 22 caballos de la Reina.

Jefe de día: Señor comandante de Covadonga, D. Antonio Poves Giraldo. Imaginaria de ídem: Señor coman-

dante de Asturias, D. Eurique Escasi Aldecoa. Visita de Hospital: primer capi-

tán de la Reina.

Reconocimiento de provisiones primer capitán del Príncipe.

El general gobernador

BASCARÁN

# Espectáculos para hoy

REAL. — A las 9 y 1<sub>1</sub>2. — Don Juan. —Salomé. ESPAÑOL. — A las 9. — María

COMEDIA. -- A las nueve. -- Rosas de otoño. -- La difunta. (es-

PRINCESA.—A las 9. --La locura de amor.

A las 4 y 1<sub>[2</sub>.-Amores y amoríos. LARA.— h las 6 y 1<sub>[2</sub>.—La cizana. A las 9 y 1<sub>[2</sub>.—El incierto porvenir.—El amor que pasa (doble).

PRICE.—A las 9.—La princesa del dollar.

APOLO.—A las 7.—El club de las solteras.—Las bribonas.—Patria chica.—Jueges malabares.

COMICO. — A las 6.—El solo de trompa y el señorito.

A las 10.—Los perros de presa.

ESLAVA.—A las seis.—La corte
de Faraón.—El bebé de París.—La
carne flaca.—¡Si las mujeres mandasen!—La corte de Faraón.

PARQUE ZOOLOGIGO DRL RE-TIRO—Se han recibide varios ejemplares que llamaránia atención en tre ellos un joven elefante de la India, una foca del Pele Nerte, cabras de Nubia, gacelas.

matógrafo y viento de proa.—Cinematógrafo y Los ochavos.—Cinematógrafo y Maese Ell.—Ba hermana Piedad.—Viento de proa.

NOVICIADO.—Ni á la ventana te asomes — Alma de Dios (reestreno) —Sangre aragonesa.—El mejor jornal.—Alma de Dios.—Ni á la ventana te asomes.

—SALON NACIONAL. A las 6. En la boca del lobo.—La doble vida (especial).

BENAVENTE — A las 5.—
Secciones, tomando parte Les Serin, Les Ariset, Les Rubians, Les
Petits Freres, Mr. Clement, Bavi
no Pitits, Sanfleur Malats y cinema
tógrafo.

LATINA. — A las 5—El corral ajeno. —La escollera del diablo. —
¡Aqui hase farta un hombre! —Camino de flores. —Tabardillo. —Sólo para selteras.

ROMEA.—Artísticas películas. — Grandes éxitos de Havton and C.ª; Sisters Ziegler y Leger-Lía.

SALÓN MADRID.—A las 7. —
Evito de Napolitana, bailarina —
Petite Paraguaya, danzas orientales.

PETIT PALAIS.— Sesiones desde las 5 y 1<sub>1</sub>2.—Artisticas películas.— Grandes éxitos de D. Jenaro el Feo y despedida de les Fontsola célebres musicales.

DT 1 01

# BOLSA DE MADRID

DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1910

1	VALORES DEL ESTADO	DIA 20	DIA 21
l	4 % perpetuo. Al contado		
Contract of the Person of the	Serie F. de 50 000 pesetas nominales .	86 35 86 35 86 45	86 55 86 65 86 70
The second second	D, de 12 500 C, de 5.000 B, de 2.500	87 35 87 35	87 55 87 65 87 65
	E, de 25.000	87 40 87 40	87 60 87 60
	En diferentes series	87 40	87 65
	A plazo	86 50	<b>86</b> 60
	Fin corrriente	60 30	99 00
-	amortizable al 4 por 100Al contado		
Ì	Serie E. de 25 000 pesetas nominales !	92 25	93 50 00 00
-	D, de 12.500	93 10	93 50
	B, de 2.500	93 25	$00\ 00$ $93\ 40$
	A, de 500	93 10	93 40
1	5 controlleAl contado		
-	Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000	102 45	101 50 101 50
-	D, de 12.500	102 45	101 57
1	B. de 2.500	102 45	101.50
	» A, de 500 » »	102 45	101 60
	Fin differentes series	102 50	101 60
	VALORES DE SOCIEDADES		
	Acciones		
Se la	Banco de España	467 00	462 90 000 00
	Compañía Arrendataria de Tabacos. Unión Española de Explosivos	383 <b>0</b> 0 325 50	382 00 325 50
	Banco de Castilla	137 00	110 00 144 00
	Banco Hispano Americano	137 00	137 00
	Sociedad General Azucarera España		82 25
	Preferentes		25 00
	Altos Hornos de Vizcaya	291 00	00 00
	Sociedad Gral, Mad. de Electricidad Sociedad de Chamberi		00 00
	Mediodía de Madrid		00 <b>00</b> 95 25
×	Ferrocarriles M. Z. A		00 00
	Banco Español del Río de la Plata	508 507	513 00
	Obligaciones		
ı	Cédulas del Banco Hipotecario	102 85	103 00
		The state of the s	the same and the same and the same

## Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo, al contado .	1.31/ 800
Idem, fin corriente	<b>55</b> 0. <b>000</b>
Idem, fin próximo	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.	209.09
5 por 100 amortizable	663.000
Acciones del Banco de España	20.000
Idem del Banco Hipotecario	0.00
Idem de la Arrendataria de Tabacos	50 500
Azucareras.—Preferentes	50.000
Idem ordinarias	2.000
Cédulas del Banco Hipotecario.	95.006

Cambios sobre el Extranjero.-Francos negociados

París, á la vista, total, 275 000. Cambio medio 106 775

Libras esterlnas negociadas Londres, á la vista, total, 6.500. Cambio medio, 26.905.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.-Madrid.

# Academia de Dibujo

JUAN JIMENEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profeseres Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Insti-tuto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.º drcha.

(Hoy Augusto Figuerea). MADRID

#### VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 18, E EQUINA Á LA DEL GARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A CONTRACTOR OF THE SECOND **发产允许在外外的 对对对对对对对政治**。

### A LA BELLE FERMIÉRE

25. QUAI PONT MAYOU .- BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precies sumamente arreglados

シャグイイングライイイン パライドライシインイン 

#### La Competente

CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fincas, copros comerciales, reclamaciones F. C. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

> ALMIRANTS, 15, BAJO de 9 á II y de 3 á 5

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, per ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro o una botella a los siguientes

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 314 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35. Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos

botelia.—No vendemos los domingos Teléfono núm. 1604.

Pages al contado. 

#### ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, mctores y montaje de toda clase de aparatos.

> BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ Monteleon, 7 ESPECIALIDAD AN REOSTATOS

> > Guración rápida y segura

REUNATISMO. GUTA. ESCROPULISMO, HERPES,

#### Baños de Tiermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

🖺 viaje comede desde Pampiena y des - Jaca en les autemévites del Balnearie.

El 15 de Junio, inauguración del

#### GRAN HOTEL

Pidanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA

SE COMPRAN

A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN DA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA

**923999999** 

#### A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, númere 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reune las mejeres condiciones de higiene, y cuyes resultades para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravilloses.

ESCUELA MADRIIFÑA

Instituto Internacional de enseñanza Director: Enrique Roger.-Serrano, 70.-Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO

ACADEMIAS MILITARES A CARGO DE

#### D. Leon Fernández Fernández

COMANDANTE DE INFANTERÍA Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPATANTA

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas Les alumnes internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

# 是了。这种种类的种种类 有 对为为为为为为为

Se Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas. Idem 1d. 1d. 1d., aneje, 5'50.

Blanco, primera clase y única, 5'50. Probad el mescatel de esta casa á 1'50 pesetas bo-

5, AMOR DE DIOS. 5 MADRID

NOTA.—Embetellado 0.58 céntimes más.

Se sirve à demicille

**大戏在在为次观点在在在在内的现象对处**法

#### REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemeles para teatre, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

## ARAKAMANANANAKAKAKA ARA POLYOS PEPSICO-POSPATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de. aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diacreas, y score edas en as de les niños, sean ó ne provocadas

Exigir en el precinto la marca registrada,

×

200

A

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los reseres Péres, Martin, Velasco y Companía, y en la de sa autor: Vergara, 14, Madrid.

#### CASAS RECOMENDADAS

# A PAJARITA.

CASA ESPECIAL EN CARAMELOS Y BOMBONES PUERTA DEL SOL. 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia Razón: San Felipe Neri, núm. 4

# TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, eronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relejes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

#### COLEGII DEL CARDENAL CISNEROS - de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO **DESDE 1881** 

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

# DIRECTOR-PROPIETARIO

Doctor en Crencias Pisico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomençados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan les preceptes religioses, conduciéndeles fácilmente por el caminodel bien.

La educación intelectual se encuentra dá cargo de 18 ilustrades profesores de reconecids competencia, disponiendo del material científico mederno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto do la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Bibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMBRA ENZEÑANZA Pesetas Clase de párvulos..... Idem elemental. ..... flam superior..... SEGUNDA ENSEÑANZA Una asignatura..... Bos idem..... Primer curso completo....

Onalquiera de los siguientes..... El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Celegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspenses	TOTAL
528	130	80	12	Mingano	25.9

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará

P

No.

P

plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

### Muoblas da ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo. Gruz, 37 y 39, entresuelos

#### DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte. PRÍNGIPE, 2

# REGENERADOR GARCÍA PEREZ

Al mejor depurativo. - Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á echo.—CARMEN, 18.

# Galeria Literaria

FUNDADA EN 1845

José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA Administración y Talleres:

Callo de Tabernillas, núm. 3 Madrid